

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29262 A CORUÑA

Edicto.

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000282/2013 y Nig n.º 150304712013/168 se ha dictado en fecha 12 de julio Auto de Declaración de Concurso voluntario ordinario del deudor, Promociones Riogali, domiciliada en Carballo (A Coruña), calle Villa de Corcubion, n.º 28, entresuelo, CIF B15800105, e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 2503 del archivo, folio 36, hoja C-27.305.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal al economista don José-Manuel Mosquera Santé, con domicilio profesional en Cambre, A Coruña, Cuesta de la Tapia, n.º 34, piso bajo y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, la siguiente: economista4490@yahoo.es

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

A Coruña, 12 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130043590-1